

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11834 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 671/05, referente al deudor Graficas Cristal, Sociedad Anónima se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de tirada nacional, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 13 de junio de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090022591-1